



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0046-2016-GORE-ICA/GRINF

Ica, 28 DIC. 2016

VISTO, Nota n.° 771-2016-GORE.ICA/SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, con fecha 05.Jun.2014, suscribió el Convenio n.° 167-2014-MINEDU Convenio de Transferencia de Partidas entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Ica para la ejecución de proyecto de infraestructura educativa, cuya clausula segunda: OBJETO DEL CONVENIO establece que: "El presente Convenio tiene por objeto establecer las pautas y mecanismos que permitan el financiamiento y la ejecución de proyectos de Inversión Pública en Infraestructura Educativa, a cargo del GOBIERNO REGIONAL, y su correspondiente verificación y seguimiento a cargo de EL MINISTERIO";

Que, con Oficio n.° 2305-2014-GORE-ICA/DRE/DGI de fecha de recepción 09.Jun.2014, la Dirección Regional de Educación comunicó que el Ministerio de Educación (MINEDU) financió el Estudio de Pre Inversión a Nivel de perfil del Proyecto: INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL PELA EN EBR EN EL I.E.I. N° 327 LOS ROSALES DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA – ICA-ICA. Asimismo informó que la Dirección Regional de Educación no cuenta con presupuesto para asumir la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto en mención, solicitando apoyo y pronunciamiento favorable para la ejecución por la Sede Central, para la cual la Dirección Regional de Educación RENUNCIA a ser Unidad Ejecutora del mencionado PIP;

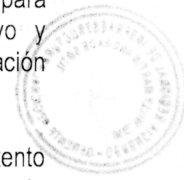
Que, en atención a dicho requerimiento, la Gerencia Regional de Infraestructura teniendo como sustento técnico el Informe n.° 417-2013-SGE de 18.Jun.2014, solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorando n.° 1287-2014-GRINF de 26. Jun.2014, el cambio de unidad ejecutora a favor de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante memorando n.° 869-2014-GORE.ICA-GRPPAT/SGPICTI de 11.Jul.2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunicó que "(...) se ha registrado en el Aplicativo Informático SNIP del Banco de Proyectos, la modificación de Unidad Ejecutora a cargo de la Región Ica – Sede Central (GRINF) (...)";

Que, mediante Carta - H&A-020-2016 de fecha 05.Nov.2016, el Ing. Efraín M. Achamiso Meneses, Gerente General de H&A INGEMEC SAC- consultor- remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el levantamiento de observaciones al expediente técnico del proyecto en mención, para su revisión y/o aprobación, documentación que fue derivada a la Subgerencia de Estudios y Proyectos para su atención e informe mediante proveído de fecha 05.Nov.2016;

Que, la Ing. Juliana Gutiérrez Peña – revisora del proyecto – luego de la revisión del expediente técnico asignado por la subgerencia de Estudios y Proyectos, emitió el Informe n.° 197-2016-SGPR/JRGP de 13.Dic.2016, estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones y Recomendaciones que *"El expediente técnico se encuentra conforme, la suscrita da su conformidad, por lo que también se recomienda la aprobación por parte de su despacho al expediente técnico INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACION DE COBERTURA DEL PELA EN EBR EN EL I.E.I. N° 327 LOS ROSALES DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA –ICA-ICA, por el monto de S/. 1'455,920.11 soles, teniendo un porcentaje de variación de 39.36%. Recomendando la elaboración del formato SNIP 15 y derivar a la OPI REGIONAL para su registro.*

Que, mediante Nota N° 922-2016-GORE.ICA/SEPR de fecha 16.Nov.2016 la Sub Gerencia de Estudios remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el Formato SNIP n.° 15 del expediente técnico en mención, solicitando su remisión a OPI REGIONAL para su revisión y registro; documentación que en su conjunto fue remitida a la Sub Gerencia de Inversión Pública mediante Memorando N° 1210-2016-GORE-ICA-GRINF de 16.Dic.2016;



Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando N° 1210-2016-GORE-ICA-GRINF, la Sub Gerencia de Inversión Pública emitió la Nota N° 237-2016-GORE-ICA-GRPPAT/SIPU de 23.Dic.2016, comunicando que "(...) la subgerencia de Inversión Pública, en cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le compete como OPI Regional, ha determinado efectivizar los respectivos registros del Formato SNIP 15 "Informe de Consistencia del Expediente Técnico detallado de PIP Viable " y del Formato SNIP 16 sobre "Registro de Variaciones en fase de inversión", en el aplicativo Informático del Banco de Proyectos, la cual adjunta al presente la copia del registro del PIP en mención, documentación que en su conjunto fue derivada a la subgerencia de Estudios y proyectos, mediante proveído de fecha 23.Dic.2016 para su trámite correspondiente";

Que, en atención a dicho requerimiento, luego de la revisión la Ing. Juliana Gutiérrez Peña – revisora del proyecto - emitió el Informe n.º 203-2016-SGPR/JRGP de 27.Dic.2016, estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones y Recomendaciones que *"Habiéndose realizado el registro de los formatos SNIP 15 y SNIP 16 en el Banco de Proyectos del expediente técnico INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACION DE COBERTURA DEL PELA EN EBR EN EL I.E.E. N° 327 LOS ROSALES DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA –ICA-ICA, el mismo que cuenta con la conformidad de la suscrita (...).Recomendando su aprobación mediante el acto resolutivo;*

Que, mediante **Nota n.º 771-2016-GORE-ICA/SEPR** de fecha 27.Dic.2016, la Subgerencia de Estudios manifestó a la GRINF su conformidad a la aprobación del Expediente Técnico de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACION DE COBERTURA DEL PELA EN EBR EN EL I.E.E. N° 327 LOS ROSALES DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA –ICA-ICA"**, teniendo como sustento técnico el Informe n.º 203-2016-SGPR/JRGP de 27.Dic.2016, elaborado por la Ing. Juliana Gutiérrez Peña;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: Función: 022 Educación, Programa: 047 Educación Básica, Subprograma: 0103 Educación Inicial, Proyecto: 2196789 **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACION DE COBERTURA DEL PELA EN EBR EN EL I.E.E. N° 327 LOS ROSALES DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA –ICA-ICA"**, Meta: **Construcción de un Ambiente Educativo Administrativo** (01 aula, SS.HH. niños, 02 depósitos, 01 secretaria, 01 dirección, 01 cocina, 01 dispensa), **Ambiente Educativo** (02 aulas, SS.HH. niños, 02 depósitos), **Cerco Perimétrico; Obras Complementarias:** veredas, patio central, protección solar, juegos infantiles, tanque elevado, cisterna, SS.HH. discapacitados; **Almacén; Servicios Complementarios** (Guardiania, Tópico); **Adquisición de Equipamiento Pedagógico, Mobiliario, Equipamiento y Capacitación.**

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 140º, concordante con el artículo 143º, del TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.º 016-2013-GORE-ICA y su modificatoria, aprobada por Ordenanza n.º 003-2015-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha, que se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requirieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutivo meramente formal;

Que, en consecuencia, y estando a lo propuesto por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, y encontrándose conforme por la Gerencia de Infraestructura; en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria contenida en la Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	:	INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL PELA EN EBR EN EL I.E. N° 327 LOS ROSALES DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA – ICA-ICA
META	:	Construcción de un Ambiente Educativo Administrativo (01 aula, SS.HH. niños, 02 depósitos, 01 secretaria, 01 dirección, 01 cocina, 01 dispensa), Ambiente Educativo (02 aulas, SS.HH. niños, 02 depósitos), Cerco Perimétrico; Obras Complementarias: veredas, patio central, protección solar, juegos infantiles, tanque elevado, cisterna, SS.HH. discapacitados; Almacén; Servicios Complementarios (Guardiania, Tópico); Adquisición de Equipamiento Pedagógico, Mobiliario, Equipamiento y Capacitación.
MOD. EJECUCIÓN	:	Contrata
PPTO.TOTAL	:	S/. 1'455,920.11 Nuevos Soles
VALOR REF.OBRA	:	S/. 1'289,947.39 Nuevos Soles
MOBILIARIO	:	S/. 20,370.00 Nuevos Soles
EQUIPAMIENTO	:	S/. 9,569.60 Nuevos Soles
MATERIAL DIDACTICO	:	S/. 5,668.12 Nuevos Soles
CAPACITACIÓN	:	S/. 2,870.00 Nuevos Soles
EXPEDIENTE TECNICO	:	S/. 39,000.00 Nuevos Soles
GASTOS SUPERV.	:	S/. 68,695.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINIST.	:	S/. 19,800.00 Nuevos Soles
PLAZO EJECUCIÓN	:	120 días calendario
FECHA	:	Noviembre 2016
PROYECTISTA	:	H&A INGEMEC S.A.C.
UBICACIÓN	:	Distrito : La Tinguiña Provincia: Ica Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. WILLY MARTÍN ANDRADE SOTIL
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ica, 28 de diciembre de 2016

Señor(es): **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud. Copia en Original de la **R.G.R.- GRINF**

N° 0046-2016 de fecha 28-12-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución